



Presidida por la directora general de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid

## La Comisión de Patrimonio Histórico rechaza desmontar la fachada del Edificio España

- Se ha hecho especial hincapié en que se garantice la máxima seguridad de las obras para los ciudadanos

**6 de octubre de 2015.**- La Comisión Local de Patrimonio Histórico, reunida hoy en sesión extraordinaria para dar respuesta a una consulta vinculante realizada por el grupo Wanda, propietario del Edificio España, ha adoptado por unanimidad la decisión de no permitir el desmontaje de la fachada del inmueble y su posterior reconstrucción.

Esta propuesta, según el artículo 4.3.9.7.c de la Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana Madrid, tiene siempre un carácter excepcional y será autorizable únicamente cuando quede acreditada de forma fehaciente la imposibilidad técnica de ejecución de las obras permitidas con mantenimiento de los elementos catalogados.

Según informes aportados a la Comisión, no concurre el supuesto de hecho que habilita esta autorización excepcional para el desmontaje y posterior reconstrucción de las fachadas protegidas, por lo que no es posible aceptar la propuesta.

La Comisión Local de Patrimonio Histórico, presidida por la directora general de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, Paloma Sobrini, y de la que también forman parte el Ayuntamiento de Madrid y el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, ha hecho especial hincapié en que se garantice la seguridad precisa no solo en todo el proceso de ejecución de las obras sino en el tiempo que transcurra hasta el inicio de las obras.

Paloma Sobrini ha subrayado que, aun no teniendo un relevante valor arquitectónico, el edificio es emblemático y constituye un ícono en la memoria colectiva de los madrileños.

Se ha formado un grupo de trabajo integrado por los arquitectos del grupo Wanda y técnicos del Ayuntamiento de Madrid y de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid para colaborar en el seguimiento del proyecto y la conservación del inmueble.